



ACTA N° 68

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 18 de Junio de 2018, siendo las 16:00 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Extraordinaria N° 68 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 246, de fecha 08 de Junio de 2018 de la D.A.F.
- 2.- Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, Ordenanza sobre Ejercicio del Comercio en Feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta de la Comuna de Mulchén

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 246, de fecha 08 de Junio de 2018 de la D.A.F.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que en Aumento de Ingresos – Otros Ingresos Varios – Transferencias de Vehículos, a qué se refiere.

El señor Alcalde, dice que es el nombre del ítem.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que su otra consulta es en Aumento de Gastos – Suplencia y Reemplazo, en las funciones en Tesorería Municipal.

El señor Alcalde, dice que don Eliseo Aguillón estaba en grado 10°, el cargo de Tesorero no existe, cumplía la función de tesorería, ese cargo grado 10° lo está supliendo Richard Prado, en algún momento se debe llamar a concurso ese cargo, si se llama a concurso y lo ganara este funcionario liberaría recursos en la planta a contrata. Indica que tiene 6 meses para hacer esa suplencia.



El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que le preocupa los informes de horas extraordinarias que les hace llegar la Dirección de Finanzas, donde ve un exceso en horas extras en algunos funcionarios como por ejemplo Dideco, Jefe de Gabinete, entiende que ellos cumplen una función después de la hora fijada normal, pero en qué momento tienen descanso, que es un tema que la Contraloría en algunas Municipalidades ha objetado.

El señor Alcalde, indica que existe un control en el tema de las horas extraordinarias para todos son 15 horas máximas al 50% y 30 horas máximas al 25%, salvo algunas excepciones que se pueden dar. Señala que si finanzas ha hecho caso omiso a esa instrucción es otro tema, pero eso está regularizado, cualquier excepción lo autoriza él.

Indica que efectivamente Dideco merece más horas que otras direcciones, porque es el que siempre está, hace muchas horas y no se le cancelan, y está evaluando que si le corresponde porque es más que meritorio.

Es una instrucción que está hace aproximadamente 3 años para planta y contrata.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que algunos funcionarios que le indicaron que hicieron 40 horas y le pagaron 30 horas.

El señor Alcalde, señala que lo puede revisar pero tiene que darle nombres, hay funcionarios que son auxiliares de este edificio y le solicito a la Administradora que viera ese caso y estaba en Finanzas que se resolviera, verá el tema si las trabajó tienen que pagarse.

Agotado el tema, el señor Alcalde somete a votación la Modificación Presupuestaria.

Acuerdo Nro. 275.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Ordinario D.A.F. N° 246, de fecha 08 de Junio de 2018, como a continuación se indica:

	INGRESOS	Aumento	Disminuye
03.01.003.999.012	Otras Ingresos Varios	10.000	
03.01.003.999.015	Derechos de Transferencia de Tránsito	5.000	
13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	10.000	
	INGRESOS	25.000	
	GASTOS		
21.01.000.000.000	Personal de Planta		10.405
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios Planta	14.000	
22.02.001.005.000	Trabajos Extraordinarios Contrata	7.000	
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	10.405	
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	4.000	
	GASTOS	35.405	10.405



Segundo Punto de la Tabla

Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, Ordenanza sobre Ejercicio del Comercio en Feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta de la Comuna de Mulchén

El señor Alcalde, da lectura a cada artículo del borrador de la Ordenanza elaborada, después de existir un intercambio de opiniones en relación al tema, se establecen las siguientes sugerencias realizadas de parte del Concejo Municipal:

Artículo 2º, letra d), agregar: **punto o puesto de venta...**

Artículo 4º, letra c), **eliminar mensual** (solo queda anual)
letra e), otorgado por el o los organismos, agregar.....**habilitados por Ley.** -
(ver pronunciamiento del abogado)

Artículo 5º, 2do. Párrafo, agregar al final ...**de preferencia por sorteo.**

Artículo 7º, letra f) Parque Quinta Venecia:

- se verá en terreno cantidad de carros de comida
- agregar que se prohíbe el uso del mobiliario urbano en el sector
- agregar Plaza de Armas (ferias - carros), José Miguel Carrera (puestos de Semana Santa), Cementerio Municipal.

Artículo 9º, indicar que el espacio es 2 metros de frente y hasta 1 metro de fondo.

Artículo 16º, agregar al final **o bien dar aviso a Carabineros.**

Artículo 19º, cambiar al inicio..... **La.Municipalidad y sacar El Alcalde....**

Artículo 21º, agregar después de medicamentos **tanto para personas como para animales**

Artículo 22º, agregar letra ñ) **Alimentos preparados con autorización sanitaria**
letra o) **Frutos secos**

Artículo 24º, En el horario de funcionamiento, existen opiniones encontradas al respecto, por lo tanto, se definirán en otra reunión de trabajo.

Artículo 25º, se indica que se debe aumentar el valor de la ocupación de Terreno de Uso Público.

Artículo 29º, se indica que se debe aumentar el valor de la ocupación de Terreno de Uso Público.

Artículo 30º, agregar letra ñ) **Alimentos preparados con autorización sanitaria**
letra o) **Frutos secos**

Artículo 33º, se indica que se debe aumentar el valor de la ocupación de Terreno de Uso Público.

Artículo 35º, se debe definir cantidad de carros de venta de alimentos.

Artículo 36º, dejar horario desde las 08:30 a 22:30 horas.



Artículo 37°, se indica que se debe aumentar el valor de la ocupación de Terreno de Uso Público.

Artículo 41°, eliminar segunda reincidencia y dejar **tercera reincidencia**.

El señor **Alcalde**, dice que un próximo Concejo Municipal se verá en terreno algunas situaciones que quedaron para posteriormente presentar una Ordenanza corregida al Concejo Municipal.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, indica que hay que dejar establecidas las prohibiciones.

No habiendo más puntos que tratar, el señor **Alcalde**, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 18:00 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde